



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1698

DECRETO N°

TEMUCO,

07 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 284-2016 "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica la oferta presentada por "Sociedad Ramos y Villa Ltda.", para la Obra: "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.192 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 14 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ramos y Villa Ltda.-
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 03 de enero de 2017, que indica como fecha de término el 03 de Abril de 2017.-
5. La Carta del Contratista de fecha 05 de mayo de 2017 que informa el término de la obra el 05 de Mayo de 2016 y solicita recepción provisoria de la Obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
6. El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de mayo de 2017, que informa finalizada la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
7. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.461 de fecha 15 de mayo 2017, que en su numeral 2 indica notificar por el secretario municipal, personalmente o por carta certificada a Sociedad Ramos y Villa Limitada.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.461 de fecha 15 de mayo de 2017, en el numeral 2, la dirección del Contratista donde dice, "con domicilio en Luis Durán N° 047151 Depto 101 Temuco", debe decir "con domicilio en Luis Durán N°04151 Depto 101, Temuco"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG/PGR.

Distribución:

- * Secretario Municipal (Notificar)
- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Control
- * Dirección de Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (PGR)
- * Of. de Partes.



Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1305601